

**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA,
APRUEBA BASES Y DESIGNA COMISION
EVALUADORA ID 5350-1-LP14 "CONTRATO DE
SUMINISTRO DE FARMACOS E INSUMOS
CLINICOS".**

VALLENAR, Enero 30 de 2014.-

DECRETO EXENTO N°547

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y su Reglamento.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Memo. N° 1379 de fecha 13 de Diciembre de 2013, mediante el cual se solicita realizar llamado a licitación.

La necesidad de adquirir fármacos e insumos clínicos.

Las ficha de licitación, el Reglamento Interno de Licitaciones, contrataciones, adquisiciones de la Municipalidad e ValLENAR, y demás antecedentes del proyecto ID 5350-1-LP14 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE FARMACOS E INSUMOS CLINICOS".

DECRETO:

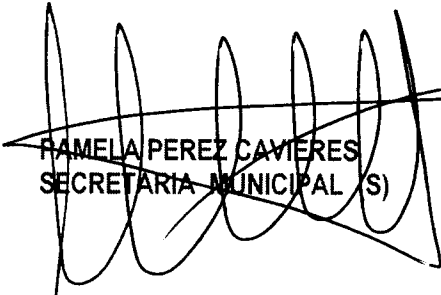
- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-1-LP14 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE FARMACOS E INSUMOS CLINICOS".
- 2.- Apruébense antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 5350-1-LP14 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE FARMACOS E INSUMOS CLINICOS".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 5350-1-LP14 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE FARMACOS E INSUMOS CLINICOS" en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 3 de Marzo de 2014 a las 16:00 horas.
- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 03 de Marzo de 2014 a las 16:00 horas Oficinas de la SECPLA.
- 6.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, a la Directora Depto. de Salud Municipal, Directora de Control, al Administrador Municipal para integrar la comisión receptora de ofertas, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaría Municipal, quien levantará el acta electrónica de propuesta.

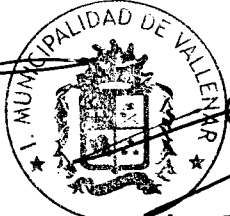
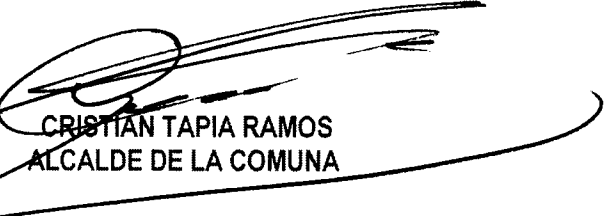


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

- 7.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, a la Directora Depto. de Salud Municipal, Directora de Control, al Administrador Municipal, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Salud Municipal
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/PPC/CMP/HAC/Me.-

